



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II - Carga Horaria Mínima - Odontología.

Anexo II

CARGA HORARIA MÍNIMA

Áreas	Carga horaria
Fundamentos biológicos de la práctica odontológica.	1250
Anatomía y Fisiología Patológica y Bases Terapéuticas.	
Abordaje integral clínico y quirúrgico de la patología bucodental en los distintos grupos etarios.	2700
Tecnología aplicada al diagnóstico y tratamiento odontológico.	
Abordaje de la salud bucal de la población.	
Ejercicio profesional	80
Formación complementaria*	70

Horas flexibles**	100
Carga horaria mínima total	4200

*La Formación complementaria se podrá acreditar por nivel de suficiencia.

**Las horas flexibles podrán ser utilizadas para profundizar la formación teórica o práctica y de acuerdo con los criterios que determine cada carrera o institución.